

MEMORIA RAZONADA RECTIFICATORIA DE GERENCIA DEL AÑO 2016 DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A.

ANTECEDENTES:

SEÑORAS Y SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE TAXIS TRANSMORAN S.A, ME PERMITO PONER EN VUESTRO CONOCIMIENTO EL PRESENTE INFORME DE GERENCIA RECTIFICATORIO DEL AÑO 2016; SI BIEN ES CIERTO EL INFORME QUE NOS FUE PRESENTADO EL 21 DE ABRIL DEL 2017, POR LA SEÑORA MARGOTH YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO, ADMINISTRADORA DE LA COMPAÑÍA EN EL AÑO 2016 CORRESPONDIENTE A LAS ACTIVIDADES; CUMPLE CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS QUE SE REQUIEREN PARA PRESENTAR LA INFORMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EFECTUADAS EN UN AÑO FISCAL, TEÓRICAMENTE HABLANDO; SIN EMBARGO, DEBO A USTEDES INDICARLES QUE ES NECESARIO LA RECTIFICACIÓN DE ESE INFORME EN QUE PRESENTÓ EL BALANCE ECONÓMICO CON PERDIDA; ESTE ACONTECIMIENTO NO FUE SUBSANADO EN EL AÑO 2017, PUES POR EL CONTRARIO SE CONTINUO EN LA MISMA SITUACIÓN ES DECIR DOS AÑOS CONSECUTIVOS CON PÉRDIDAS, CAUSAL QUE PUSO EN RIESGO LEGAL NUESTRA FUENTE DE TRABAJO POR DISOLUCIÓN.

1. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2016, MATERIA DEL PRESENTE INFORME.

SEGÚN EL PLAN DE TRABAJO QUE HABÍA PUESTO EN CONOCIMIENTO A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA ADMINISTRACIÓN EN EL AÑO 2016; HA CUMPLIDO LOS OBJETIVOS TRAZADOS EN BENEFICIO DE QUIENES CONFORMAMOS LA COMPAÑÍA, SE POSESIONARON EL MES DE MAYO DEL 2016, RELEVANDO AL SEÑOR EDMUNDO ÉDISON PÉREZ BASANTES.

2. CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS EN EL AÑO 2016.

ES NECESARIO ACOTAR QUE JAMÁS SE RESPETARON LOS CRITERIOS DE LAS JUNTAS GENERALES NI LAS DISPOSICIONES EXPRESAS QUE ESTÁN ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO INTERNO QUE NOS REGÍA DESDE EL AÑO 2013, PESE QUE SEGÚN INDICO LA SEÑORA ADMINISTRADORA DE ESTE AÑO, NO ESTABA LEGALMENTE APROBADO, TODOS SABEMOS QUE NOS ES ASÍ YA QUE EN JUNTA FUE APROBADO, INCLUSO SE HICIERON RECTIFICACIÓN; SIN EMBARGO, ES EL QUE ESTABA VIGENTE DESDE EL 2011 Y SE ADJUNTÓ AL ANILLADO CON EL ESTATUTO.

ESTE DESORDEN DE SANCIONES Y ABUSOS, TRANSFORMADO EN ANARQUÍA CONLLEVA A RECLAMOS VERBALES Y PEDIDOS DE VARIOS ACCIONISTAS, PONIENDO EN INESTABILIDAD EL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ACARREANDO ESA SITUACIÓN AL ESTADO ACTUAL EN QUE NOS ENCONTRAMOS, YA DESDE ESE AÑO NO ESTABAN CUMPLIENDO ESTE DERECHO.

3. INFORMACIÓN SOBRE HECHOS EXTRAORDINARIOS PRODUCIDOS DURANTE EL EJERCICIO DEL AÑO 2016, EN EL ÁMBITO ADMINISTRATIVO, LABORAL Y LEGAL.

- PUSE EN VUESTRO CONOCIMIENTO MEDIANTE EL INFORME RECTIFICATORIO DEL AÑO 2014, LA CAUSA DE UNA FACTURA POR EL VALOR DE \$959,65 DE TRANSPORTE; FUE RECTIFICADO POR DISPOSICIÓN DEL SRI, COMO CONOCE PERFECTAMENTE LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS Y EL SEÑOR ÉDISON PÉREZ; Y DEBIÓ RECTIFICARSE MEDIANTE UNA SUSTITUTIVA ANTE EL SRI, SITUACIÓN QUE ASÍ LO EFECTUÓ LA SEÑORA INGENIERA SANDRA PÉREZ CONTADORA DE LA ADMINISTRACIÓN DEL 2014, EL 29 DE DICIEMBRE DEL 2016, SITUACIÓN QUE DEBIÓ SER

COMPAÑIA

TRANSMORAN S.A.



02 20 35 203



0992 953 662



0998 0455 334

OPERADORA Nro. 250

UNIDADES MODERNAS Y SEGURAS CON ATENCION DE CALIDAD
SERVICIO PUERTA A PUERTA, TURISMO DENTRO Y FUERA DE LA CIUDAD
MENSAJERIA COMUNICACIÓN CON RADIO UHF

RECTIFICADA POR LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS CON EL APOYO DE LA CONTADORA DE LA COMPAÑÍA QUE FUE CONTRATADA POR ELLA; RESPONSABILIDAD QUE FUE EVADIDA POR LA SEÑORA CÁRDENAS, POR LO CUAL EFECTÚA LA SEÑORA INGENIERA SANDRA PÉREZ DICHA RECTIFICACIÓN Y LA SUBE AL SRI, ACCIÓN CON LA QUE LE ANTICIPA A LA SEÑORA QUE DEBE EFECTUAR LA RECTIFICACIÓN DE LOS SALDOS DEL 2015, PARA QUE PRESENTE EL INFORME DEL AÑO 2016.

a) NO ES MENOS CIERTO QUE DEBIÓ DON ÉDISON PÉREZ PRESIONAR A LA SEÑORA ADMINISTRADORA DEL AÑO 2016, QUE SE RECTIFIQUEN LOS VALORES DEL AÑO 2015, QUE SI BIEN ES CIERTO EXISTEN CORREOS ENTREGADOS POR LA ENTONCES SEÑORA INGENIERA SANDRA PÉREZ CONTADORA, EN QUE LE INDICA A LA SEÑORA QUE DEBE EFECTUAR DICHAS CORRECCIONES, Y MÁS AÚN ELLA MISMA HACE ENTREVER QUE ES CONSCIENTE QUE ESTOS CAMBIOS DEBEN EFECTUARSE, SIN EMBARGO JAMÁS LOS EFECTUÓ, PERJUDICANDO CON CONOCIMIENTO DE CAUSA A LA COMPAÑÍA A LA CUAL ELLA REPRESENTABA EN FORMA LEGAL JUDICIAL Y EXTRA JUDICIALMENTE DESDE 6 DE MAYO DEL 2016 HASTA EL 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.

b) LA SEÑORA INGENIERA SANDRA PÉREZ, LE RECOMIENDA A LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS QUE DEBE EFECTUAR LAS RECTIFICACIONES DE LOS SALDOS DEL AÑO 2015, PREVIO A QUE SE DÉ A CONOCER EL INFORME DEL 2016, SITUACIÓN QUE NO LA EFECTÚA, PERJUDICANDO A LA COMPAÑÍA, DE LO QUE EXISTEN LOS CORREOS ELECTRÓNICOS QUE SE ADJUNTAN AL INFORME DEL 2014, COMO EVIDENCIAS QUE ESTABA LA SEÑORA EN PLENO CONOCIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DEBÍA EFECTUAR POR DEFENDER NUESTRO PATRIMONIO.

➤ SE PRESENTAN RECLAMOS POR PARTE DE VECINOS DEL SECTOR DE LA PARADA UNO EN EL PARQUE DE SAN JOSÉ DE MORAN, POR FALTA DE LIDERAZGO DE LOS ADMINISTRADORES, CONLLEVANDO A QUE LA MISMA SEÑORA ADMINISTRADORA ANTERIOR YOLANDA CÁRDENAS COLLAGUAZO CON EL SEÑOR COMISARIO WASHINGTON USIÑA ROBALINO, SOLICITEN EL CAMBIO DE PARADA, OCASIONANDO UN PERJUICIO A LA COMPAÑÍA, PUES SE CONCURRIÓ AL DEPARTAMENTO DE PARADAS EN LA AGENCIA METROPOLITANA DE TRÁNSITO Y SUPIERON INFORMARNOS QUE FUE SOLICITADO EL CAMBIO DE PARADA POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES, PRESENTÁNDONOS UN OFICIO DE ESTA SOLICITUD FIRMADO POR LA LICENCIADA YOLANDA CÁRDENAS; 16- a Hongo- 2017.

a) DEBEMOS ANALIZAR ESTOS HECHOS, PUES EXISTIERON MOTIVOS DE PARTE DE LOS VECINOS PARA SOLICITAR EL CAMBIO DE LUGAR DE LA PARADA DE LA COMPAÑÍA, PUES SE EFECTUARON ACTOS BOCHORNOSOS POR PARTE DEL PROPIETARIO DE LA UNIDAD 18, SIN EMBARGO, COMO TODA DEMANDA LEGAL, SE DEBIÓ APELAR Y PELEAR POR MANTENER EN ESE LUGAR NUESTRA PARADA ERA HISTÓRICA, EXISTIÓ LA APROBACIÓN Y TUVIMOS ESE DERECHO HASTA CUANDO SALIMOS DEL LOCAL QUE ARRENDAMOS FRENTE A LA PARADA.

b) SE CAMBIÓ POR TENER UN TERRENO, SIN MIRAR MÁS ALLÁ DE LA NARIZ, SIEMPRE PENSANDO PRIMERO EN LA COMODIDAD DE CADA UNO, SIN MIRAR EL FUTURO DE LA COMPAÑÍA, ESO MOLESTÓ A LA ANTERIOR DUEÑA DE CASA Y SE INICIÓ LA PERSECUCIÓN,

ESOS ELEMENTOS SE DEBIERON INTERPONER Y COMPROBAR LO QUE ELLOS ADUCÍAN, PUES HASTA EL DÍA DE HOY NOS UBICAMOS EN ESE MISMO LUGAR, QUE MÁS PRUEBA QUE SIEMPRE SE DEBIÓ PELEAR POR MANTENER ESE LUGAR.

- ES MENESTER INFORMAR QUE EN EL DESARROLLO DEL BALANCE RECTIFICATORIO DEL 2016, SE DETERMINA QUE EL 1ERO DE JUNIO DEL 2016, EXISTE UN EGRESO DE \$360,00, ENTREGADO A UN INGENIERO ANDRADE DE LAS PARADAS QUE LABORA EN EL EDIFICIO DE LA AMT, DEPARTAMENTO DE VIABILIDAD.

a) DE IGUAL FORMA SE ENCUENTRA EL EGRESO EFECTUADO EL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2016, SIN RESPALDO DE FACTURA O RECIBO ALGUNO, POR LA SUMA DE \$700,00 CON UNA NOTA ADHESIVA DONDE CONSTA "SOBORNO". EN VERDAD ES ALGO INVEROSÍMIL, ES DECIR SE GASTÓ \$1.060,00 DÓLARES, SIN QUE JAMÁS SE HAYA AUTORIZADO POR PARTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, PUEDE SER COMO LA MAYORÍA INFORMA SE CONOCÍA QUE ESTABAN HACIENDO TRÁMITES PARA TENER LA PARADA EN EL PARQUE, ADEMÁS EXISTEN GASTOS EXTRAS DE MOVILIZACIONES, REPRESENTACIONES, ETC. POR ESTE MISMO MOTIVO, SIN HABERSE INFORMADO BIEN DE CÓMO PENSABAN SOLUCIONAR ESTE INCONVENIENTE Y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA.

b) ESTO LO HACEN POR DOS OCASIONES, PUES EN LA PRIMERA OCASIÓN LES OTORGAN LA PARADA EN LA BAHÍA DEL PARQUE CENTRAL DE SAN JOSÉ DE MORAN, Y LA SEGUNDA JUNTO A LA PARADA DE BUSES (SITUACIÓN QUE PONE EN FORMA PERMANENTE EN RIESGO LA PRESENCIA DE LOS AUTOMÓVILES PARA PRESTAR EL SERVICIO), SE MANTUVO UNA REUNIÓN DE TRABAJO CON LA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VIABILIDAD ARQUITECTA PILAR CAMPOVERDE, LA CUAL MANIFIESTA QUE ES UNA PARADA PROVISIONAL Y QUE LOS ADMINISTRADORES QUE HICIERON EL CONTRATO SABEN QUE ES PROVISIONAL Y DEBEREMOS SALIR DEL LUGAR.

- EN EL ÁMBITO LABORAL LA ADMINISTRADORA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS; LOGRA LEGALIZAR EL HORARIO ESPECIAL POR TENER SITUACIONES ESPECÍFICAS DE SERVICIO Y HORARIOS, AL IGUAL QUE EL REGLAMENTO INTERNO DE LAS OPERADORAS, ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO, DE IGUAL FORMA CONTRATA UNA OPERADORA MÁS A FIN DE CUMPLIR CON LOS REQUISITOS DE FUNCIONAMIENTO EXIGIDOS POR LA AMT QUITO.

c) SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA AL CIERRE DEL EJERCICIO AÑO 2016 Y DE LOS RESULTADOS ANUALES, COMPARADOS CON LOS DEL EJERCICIO PRECEDENTE AÑO 2015.

LA SEÑORA YOLANDA CÁRDENAS, EN EL INFORME DE GERENCIA DEL AÑO 2016, ENTREGADO A LA JUNTA DE ACCIONISTAS EL 21 DE ABRIL DEL 2017, INDICA CON ESCUÁLIDOS ARGUMENTOS Y PRETENDE JUSTIFICAR EL INFORME ECONÓMICO QUE PRESENTÓ CON PÉRDIDA DE \$724,76, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2016

ES MENESTER MENCIONAR QUE AL TÉRMINO DEL EJERCICIO CONTABLE RECTIFICATORIO DEL AÑO 2016 EXPRESA UN SALDO UTILIDAD DE \$ 26,86, Y NO DEDUCIBLES DE \$96, 75.

d) PROPUESTA SOBRE EL DESTINO DE LAS UTILIDADES OBTENIDAS EN EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2016.

EL 2016, DE ACUERDO AL RESULTADO DEL INFORME ECONÓMICO SE HA OBTENIDO UNA UTILIDAD DE **\$26,86 DÓLARES**; LUEGO DE LA PRESENTE JUNTA PARA APROBACIÓN DE ESTE BALANCE RECTIFICATORIO, DEPENDIENDO DEL RESULTADO, SE PROCEDERÁ A INGRESAR LA INFORMACIÓN AL SISTEMA DEL SRI DEBEREMOS EFECTUAR LAS DECLARACIONES RECTIFICATORIAS Y/O SUSTITUTIVAS Y A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS.

LUEGO DE LO CUAL LA JUNTA DE ACCIONISTAS DETERMINARA QUE HACER CON LAS UTILIDADES DE LOS \$26,86 DÓLARES.

e) RECOMENDACIONES A LA JUNTA GENERAL RESPECTO A LAS POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2017.

A FIN DE SUBSANAR EL TEMA CONTABLE DE LA COMPAÑÍA Y SALIR DE LA CAUSAL DE DISOLUCIÓN POR PERDIDAS DE DOS AÑOS CONSECUTIVOS:

- a) SE DEBE MANTENER UN SISTEMA CONTABLE, A FIN DE REGULARIZAR EL TEMA CONTABLE QUE ES NECESARIO PARA NO TENER PROBLEMAS FUTUROS.
- b) CONTAR CON LOS SERVICIOS PERMANENTES DE UN PROFESIONAL PROBO EN LA MATERIA CONTABLE.
- c) SE MANTIENEN LAS "POLÍTICAS CONTABLES Y PLAN DE CUENTAS" QUE NOS AYUDAN AHORA A TENER UNIFORMIDAD Y COHERENCIA EN LA ELABORACIÓN DE LOS BALANCES.
- d) SE MANTIENE LA CUENTA DE LA COOPERATIVA DE AHORRO 29 DE OCTUBRE.
- e) SE DEBE TOMAR DECISIÓN CON RELACIÓN A LAS DEUDAS QUE MANTIENEN LOS DEUDORES QUE LO ÚNICO QUE OCASIONA INCONVENIENTES DE LIQUIDEZ, SON USTEDES QUIENES DEBERÁN TOMAR LA DECISIÓN RESPECTO A ESTE PARTICULAR.
- f) ESPERO SE HAYAN DILUCIDADO TODAS LAS INQUIETUDES Y NECESIDADES DE SABER SOBRE LAS RECTIFICACIONES DEL AÑO 2016, QUE DEBÍAN PONERSE EN CONOCIMIENTO DE USTEDES COMO ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA, PUES COMO PROPIETARIOS DEBEMOS CUIDAR NUESTROS INTERESES QUE SON EL INGRESO DE EMOLUMENTOS PARA NUESTROS HOGARES.

GRACIAS POR VUESTRA TENCION


TRANSMORAN S.A.
PARROQUIA CALDERON
QUITO ECUADOR

OLGA LIBERTAD ROMERO PADILLA

CC. 1705437950

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL